

Respuesta. El estudio realizado por un particular en el laboratorio Micro-Mex no tiene validez porque no está certificado por la Entidad Mexicana de Acreditaciones para laboratorios, EMA. (EL SIGLO DE TORREÓN)

La NOM-127-SSA1-1994 indica que el contenido de arsénico permitido es de 025 mg/l.

El gerente del Simas Torreón, Xavier Herrera Arroyo, anunció que la empresa contratará la realización de un nuevo muestreo de acuerdo con el protocolo que marca el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) para demostrar públicamente el estado que guardan los pozos de referencia.

Asegura que es falso el estudio realizado por Eloy Fuentes, integrante de un grupo que se autodenomina "La salud no se negocia" y habitante del fraccionamiento Senderos.

El estudio fue hecho en un laboratorio ubicado en Gómez Palacio que se llama Micro-Mex, y los números que arroja respecto al contenido de arsénico en esas norias, es todo lo contrario a la realidad, señala.

Los dos pozos, el 75 y el 75 R que atiende a Senderos y Ampliación Senderos que cuentan con plantas potabilizadoras, tenían antes 0.069 mg/l y ahora 0.0082 mg/l, así como 0.135mg/l y ahora 0.018 mg/l, respectivamente.

El gerente afirma que todas las plantas potabilizadoras instaladas reciben el mantenimiento debido.

NO ES VÁLIDO

Por su parte, el presidente del Consejo, Raúl Albéniz rechaza que los pozos tengan problemas por contaminación de arsénico.

Asegura que el laboratorio Micro-Mex no está certificado, en este caso por el EMA que es la Entidad Mexicana de Acreditaciones para los laboratorios que hacen estos trabajos, por lo que declara "no tienen validez las cifras que dio a conocer y que carecen de fundamento".

Se quejan en CNDH

Mientras el Simas descalifica el análisis fisicoquímico que arrojó

altos niveles de arsénico en el agua de Senderos y Ampliación Senderos, colonos interponen queja colectiva ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Debido a que el acceso a agua de calidad es considerado como un derecho humano, vecinos determinaron solicitar la intervención de la CNDH en el caso. "La queja es en la Comisión Nacional porque están involucradas las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el caso de la Federación, Conagua es la encargada de regular todo lo relacionado con el agua y de ahí vienen todas las responsabilidades (...) la queja es por el agua contaminada que nos están proveyendo", dice Eloy Fuentes, integrante del grupo "La salud no se negocia". La queja fue recibida ayer y se interpuso después de que un análisis del agua de Senderos hecha en el laboratorio Micro-Mex arrojara .105 mg/l de arsénico cuando la norma mexicana marca como límite .025 mg/l. El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el derecho humano al agua, reafirmando que "un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos", según la ONU-DAES (Departamento de asuntos económicos y sociales de Naciones Unidas).

03 de diciembre de 2015
Fuente: [El Siglo de Torreón](#)
Nota de Yolanda Ríos